

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Emiliano Zapata, Tabasco a 25 de Mayo de 2022.

Índice

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Diagnóstico.....	4
3. Hallazgos y resultados.....	6
3.1. Hallazgos.....	6
3.2. Resultados.....	7
3.2.1. Objetivo General.....	7
3.2.2. Objetivos Específicos.....	7
4. Propuestas y compromisos.....	8
4.1. Mejora de la regulación.....	8
4.2. Simplificación de trámites y servicios.....	8
5. Cronograma de actividades.....	9

1. Introducción.

La Universidad Tecnológica del Usumacinta, se crea como un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, y que opera con el modelo nacional de Universidades Tecnológicas, 70% práctico y 30% teórico, creado mediante acuerdo del ejecutivo del estado de fecha 04 de agosto de 2003.

Conforme a su acuerdo de creación tiene entre otros, el objetivo de formar técnicos superiores universitarios, ingenieros, licenciados, maestros y doctores, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativas de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, realizando investigación en el área de su competencia que se traduzca en aportaciones, así como la elevación de la calidad de la vida de la comunidad.

Es miembro del sistema nacional de Universidades Tecnológicas y por lo tanto adoptó su modelo educativo, de acuerdo al convenio celebrado entre la secretaria de educación pública y el gobierno del estado libre y soberano de Tabasco tiene capacidad legal y suficiente para obligarse en los términos del presente Convenio.

Uno de los principales servicios que ofrece la UTU es la inscripción de los estudiantes a la misma, donde para ello se realiza un proceso de admisión ofertando las carreras con las que se cuentan y los beneficios que se le brindan al futuro estudiante, así como becas y el beneficio de contar con dos carreras al momento de egresar de la Universidad.

La inscripción es el proceso que realizan los aspirantes que cumplen con los requisitos para ser estudiantes de la Universidad Tecnológica del Usumacinta hasta obtener su matrícula, para ello hemos detectado que hay información ya obsoleta que puede ser una oportunidad para cambiar en el programa de mejora regulatoria y además adecuarla a las

futuras contingencias así como fue el caso del COVID-19, esto nos permitirá tener un control de ingresos de estudiantes sin tener que exponerlos a un contagio.

2. Diagnóstico.

A partir de que surgió la pandemia del COVID-19, la UTU ha implementado métodos para buscar soluciones y actuar de manera segura, con la finalidad de evitar contagios entre los estudiantes y todo el personal administrativo que conforma la universidad, por lo tanto, el proceso de inscripción fue uno de los principales que tuvo que adecuarse a las medidas de salubridad, quedando el otro proceso de manera obsoleto.

De las regulaciones:

Con apego a los lineamientos que nos aplican para la gestión de trámites y servicios se identifica las siguientes normativas:

- Ley de ingresos del estado de Tabasco 2023.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- D-DAG-03 Reglamentos de alumnos.

De los trámites y Servicios:

Los procesos internos que tenemos que se utilizan dentro de la universidad son los siguientes:

- P-DSE-04 Admisión.
- P-DSE-01 Inscripción (obsoleto).

Para ser admitido a cursar una carrera en la Universidad a nivel del Técnico Superior Universitario, el aspirante deberá acreditar íntegramente los estudios de Educación Media Superior, así como cumplir con los requisitos de admisión de la carrera de su elección, establecidos en la convocatoria expedida para tal fin. Para realizar

estudios de nivel Licenciatura deberá cumplir con los requisitos que le solicite al área de Servicios Escolares.

El examen de admisión para ingresar a la Universidad podrá presentarse más de una vez, de acuerdo a la convocatoria que se emita, para así dar oportunidad a todos los aspirantes que soliciten, siempre y cuando no corresponda al mismo periodo de admisión.

Para inscribirse como alumnos de nuevo ingreso a la Universidad, se requiere:

- Efectuar los trámites de inscripción indicados en la convocatoria.
- Asistir al curso propedéutico y de inducción preferentemente.
- Pagar la cuota de inscripción correspondiente.

Y entregar al departamento de Servicios Escolares, la documentación siguiente:

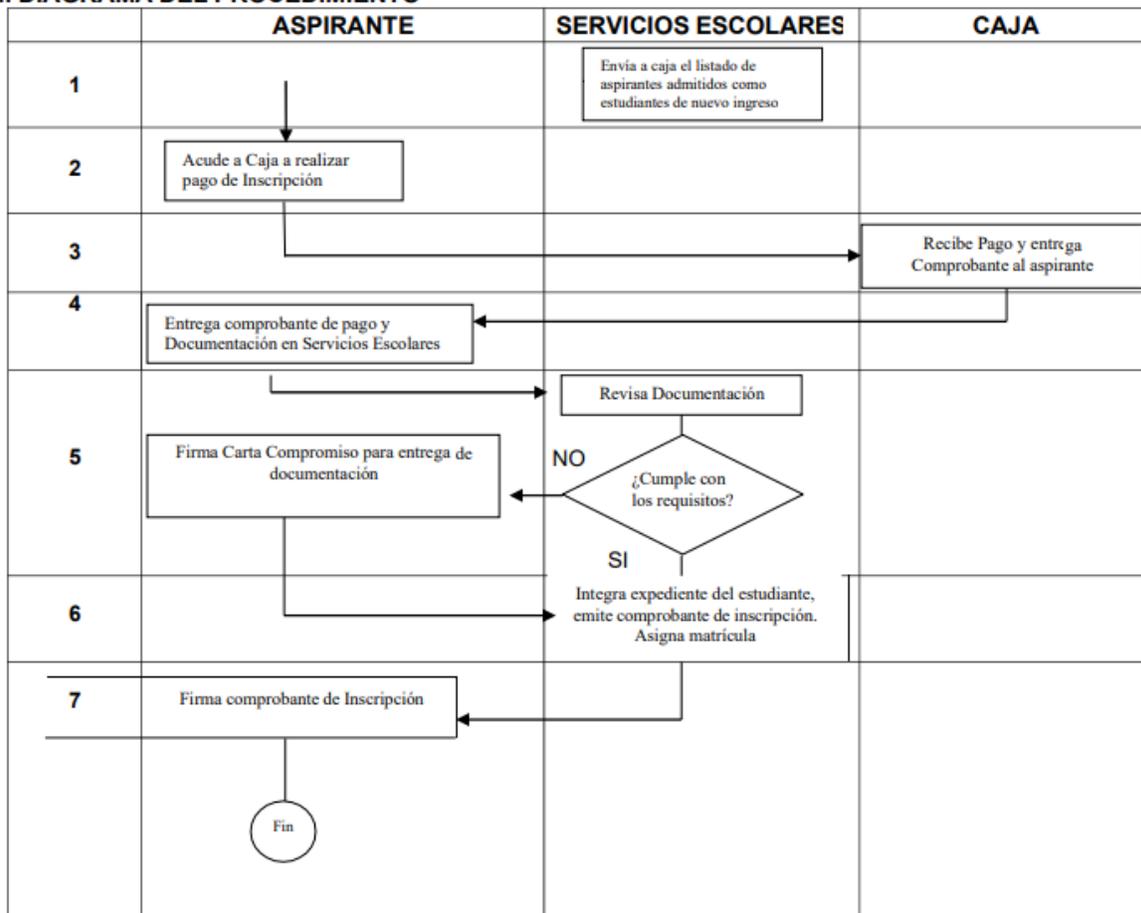
- Acta de nacimiento reciente original y copia.
- Certificado de Bachillerato.
- Comprobante de pago.
- Copia de la CURP.
- Copia de la credencial de elector.

3. Hallazgos y resultados.

3.1. Hallazgos.

La Universidad Tecnológica del Usumacinta cuenta con un trámite interno para el proceso de inscripción, en el cual pudimos observar que ya es un proceso obsoleto, debido a que ya no se recibe el dinero en caja de manera física y los recibos de pago llegan a los correos correspondientes de cada estudiante.

III. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



Una vez que ellos obtengan su comprobante con CFI, regresan a servicios escolares para continuar con el proceso de inscripción.

Para inscribirse como alumnos de nuevo ingreso a la Universidad, se requiere:

- Efectuar los trámites de inscripción indicados en la convocatoria.
- Asistir al curso propedéutico y de inducción preferentemente.
- Pagar la cuota de inscripción correspondiente.

Y entregar al departamento de Servicios Escolares, la documentación siguiente:

- Acta de nacimiento reciente original y copia.
- Certificado de Bachillerato.
- Comprobante de pago.
- Copia de la CURP.
- Copia de la credencial de elector.

3.2. Resultados.

3.2.1. Objetivo General.

El objetivo General es cambiar el diagrama de flujo del procedimiento de inscripción de los nuevos aspirantes y futuros estudiantes de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, con la finalidad que se agilice el trámite correspondiente, el cual se estableció debido a la contingencia por el COVID-19.

3.2.2. Objetivos Específicos.

Que los estudiantes próximos a egresar en educación media superior puedan conocer nuestro nuevo proceso de inscripción, facilitando los pasos para realizarlo y además presentar esta actualización ante el sistema de Gestión de Calidad de la Universidad.

4. Propuestas y compromisos.

4.1. Mejora de la regulación.

El trámite del Proceso de Inscripción de la Universidad Tecnológica del Usumacinta no facilita ni agiliza el trámite que se desea realizar por parte de los estudiantes, ya que en la plataforma de la Universidad, en el sistema de Gestión de Calidad, hay información muy obsoleta que se debe mejorar para agilizar los tiempos y simplificar el primer trámite que todo estudiante debe de realizar.

El Reglamento del Control de Estudiantes debe actualizarse y adaptarse debido a las futuras contingencias que pueden ocurrir, con la finalidad de mejorar todos los procesos que se realizan de manera presencial.

4.2. Simplificación de trámites y servicios.

Nuestro compromiso es actualizar todos los procesos de inscripción con la finalidad de agilizar los trámites correspondientes y que además sea aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la UTU, para futuras auditorías.

5. Cronograma de actividades.

Nombre del Sujeto Obligado:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:
DR. MANUEL GRANADILLO MENÉNDEZ

Fecha de Elaboración:
25 DE MAYO DE 2023

Total de Acciones prioritarias para el ejercicio: 4

Cronología		Ejercicio 2022											
No.	actividades	ene	fe b	mar	abr	may	ju n	ju l	ago	sep	oc t	nov	dic
Acción/Proyecto													
1	Informar a Servicios Escolares de la Información obsoleta						X						
2	Establecer un nuevo procedimiento de Inscripción.							X	X				
3	Presentar el nuevo proceso ante el SGC de la UTU.									X	X		
1	Sustituir el proceso obsoleto por el nuevo en la página de la UTU.										X	X	



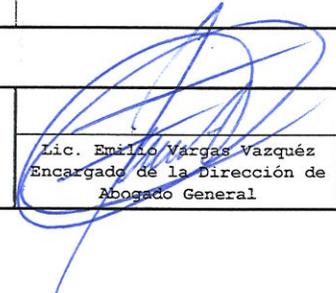
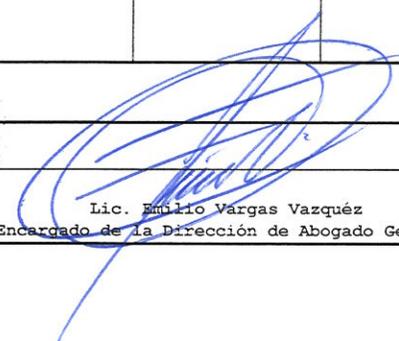
NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL

FORMATO FEMRE-01: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR REGULACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UTU
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:
FECHA DE ELABORACIÓN:
TOTAL DE REGULACIONES DE LA DEPENDENCIA: 1

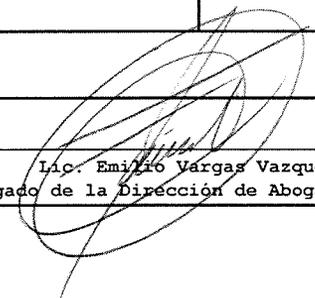
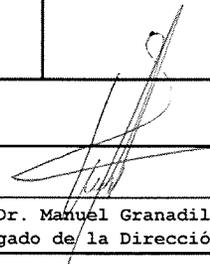
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
DR. MANUEL GRANADILLO MENÉNDEZ
FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTE 25 DE MAYO DE 2023

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DE LA NORMA	ACCIONES A LA REGULACIÓN (Reforma, Adición o Derogación)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	REQUIERE AIR SI/NO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
139819	Proceso de Inscripción de la Universidad Tecnológica del Usumacinta	• P-DSE-01 Inscripción	El objetivo General es cambiar el diagrama de flujo del procedimiento de inscripción de los nuevos aspirantes y futuros estudiantes de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, con la finalidad que se agilice el trámite correspondiente, el cual se estableció debido a la contingencia por el COVID-19.	NO	25 de mayo de 2023	Servicios Escolares
 Ing. Irma Nayeli Marín Zabala Auxiliar administrativo de Vinculación		 Lic. Emilio Vargas Vazquez Encargado de la Dirección de Abogado General	 Dr. Manuel Granadillo Menéndez Encargado de la Dirección de Vinculación	 Lic. Emilio Vargas Vazquez Encargado de la Dirección de Abogado General		

FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UTU	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA	
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:		DR. MANUEL GRANADILLO MENÉNDEZ	
FECHA DE ELABORACIÓN:	25 DE ENERO DE 2023	FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO:	25 DE ENERO DE 2023
TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA:	1	TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO)	1

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
139819	Proceso de inscripción de la Universidad Tecnológica del Usumacinta	<ul style="list-style-type: none"> • D-DAG-03 Reglamentos de alumnos DSE-01 Inscripción (obsoleto). 	<ul style="list-style-type: none"> • P- <p>El objetivo General es cambiar el diagrama de flujo del procedimiento de inscripción de los nuevos aspirantes y futuros estudiantes de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, con la finalidad que se agilice el trámite correspondiente, el cual se estableció debido a la contingencia por el COVID-19.</p>	Que los estudiantes próximos a egresar en educación media superior puedan conocer nuestro nuevo proceso de inscripción, facilitando los pasos para realizarlo y además presentar esta actualización ante el sistema de Gestión de Calidad de la Universidad.	25 de mayo de 2023	Servicios Escolares

 Ing. Irma Nayeli Marin Zabala Auxiliar administrativo de Vinculación	 Lic. Emilio Vargas Vazquez Encargado de la Dirección de Abogado General	 Dr. Manuel Granadillo Menéndez Encargado de la Dirección de Vinculación
---	--	--